

Dividendo Opcional

IBERDROLA 07/2025 (ES06445809U3)

Datos Generales

Importe bruto del dividendo / OPCION 1:	0,40900000 Euros.
Importe neto del dividendo / OPCION 1:	0,33129000 Euros.
Retención en origen:	19,00 %.
Fecha de pago:	Previsiblemente el 28 de julio de 2025.
Precio / ratio de reinversión / OPCION 3:	01 acción nueva por cada 39 acciones.
Cotización del título al 02/07/2025 / centro Frankfurt:	16,290 Euros.
Fecha de devengo:	04 de julio de 2025.
Fecha límite de contestación:	11 de julio de 2025 antes de las 17:00 horas.

Restricciones y Aclaraciones

Comunicado emitido exclusivamente para la posición mantenida en la plaza de Frankfurt (posiciones mantenidas fuera del mercado doméstico) y para la posición mantenida en el mercado doméstico pero depositada a través de Euroclear Bank.

Para aquellos clientes que decidan acudir a la OPCION 2 = RECIBIR ACCIONES NUEVAS, indicarles que el ratio de asignación se ha establecido en 01 acción nueva por cada 39 acciones que acudan a esta opción.

Para aquellos clientes que decidan acudir a la OPCION 1 = RECIBIR UN PAGO DE EFECTIVO FIJO, indicarles que el ratio fijado ha sido de 0,4090 Euros.

Alta de los derechos/ES06445809U3 vinculados a este evento, a realizarse en el proceso de noche del 08 de julio de 2025.

IBERDROLA SA ha anunciado una ampliación de capital / dividendo elección, de tal manera que los accionistas al cierre del 03 de julio de 2025, recibirán un derecho/ES06445809U3 por cada acción IBERDROLA SA - ORD SHS (EQUI/EUR) (ISIN CODE: ES0144580Y14) mantenida en cartera, y con dichos derechos podrán optar por una de las tres opciones siguientes:

OPCION 1 / OPCION POR DEFECTO PARA LAS ACCIONES MANTENIDAS EN LA PLAZA DE FRANKFURT Y PARA LAS ACCIONES MANTENIDAS EN EUROCLEAR BANK = RECIBIR EL DIVIDENDO EN EFECTIVO.

El importe del dividendo fue anunciado por IBERDROLA SA el pasado día 02 de julio de 2025.

Esta opción recibirá el mismo tratamiento fiscal español que cualquier dividendo pagado en efectivo y los impuestos españoles retenidos a un tipo de, actualmente, el 19,00 %.

OPCION 2 = RECIBIR ACCIONES NUEVAS. Los tenedores de acciones podrán elegir recibir acciones IBERDROLA SA de reciente emisión. Esta asignación de acciones no está sujeta a retención.

El ratio de emisión fue anunciado por IBERDROLA SA el pasado día 02 de julio de 2025.

Esta asignación de acciones no está sujeta a retención.

Opciones

Dispone el derecho a elegir entre las siguientes dos opciones:

- OPCIÓN 1: Recibir el dividendo en efectivo (**Opción por defecto**).
- OPCIÓN 2: Recibir el dividendo en forma de acciones.

Les informamos que en caso de no recibir respuesta antes de las **17:00 horas del 11 de julio de 2025**, procederemos al abono del dividendo en efectivo.

Información Adicional

La Junta General de Accionistas de IBERDROLA SA (“Iberdrola” o la “Sociedad”) celebrada el 30 de mayo de 2025 aprobó, bajo el punto número nueve (09) del orden del día y bajo el apartado denominado “Términos comunes a los acuerdos de pago del dividendo y de aumento de capital que se proponen bajo los puntos números ocho (08), nueve (09) y diez (10) del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”», (los “Términos Comunes” y el “Acuerdo de Aumento de Capital”, respectivamente), un aumento de capital social totalmente liberado con cargo a las reservas previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 02 de julio (la “Ley de Sociedades de Capital”), mediante la emisión de acciones ordinarias para su asignación gratuita a los accionistas de IBERDROLA SA (el “Aumento de Capital”).

El Consejo de Administración de IBERDROLA SA acordó el día 24 de junio de 2025 llevar a efecto el Aumento de Capital y fijar el valor de mercado de referencia del Aumento de Capital en un importe comprendido entre 2.567 millones de Euros, como mínimo, y 2.808 millones de Euros, como máximo, que en todo caso se encuentra comprendido dentro del límite máximo establecido en el Acuerdo de Aumento de Capital (esto es, 2.950 millones de Euros), y facultar al presidente y consejero delegado de IBERDROLA SA para determinar la cuantía concreta de dicho valor de mercado de referencia dentro de ese rango. Asimismo, el día 02 de julio de 2025, el Consejo de Administración de IBERDROLA SA acordó distribuir un pago del dividendo complementario correspondiente al ejercicio 2025 (el “Dividendo Complementario”), cuyo importe bruto por acción deberá coincidir con la Retribución en Efectivo y que será de 0,4090 Euros brutos por acción, como mínimo.